

AL DESPACHO:

El presente proceso regreso del Tribunal Superior – Sala Laboral del Distrito Judicial de Bucaramanga, donde se modificò la sentencia de primera instancia por parte de la sala cuarta de decisión laboral del Tribunal Regional de Descongestiòn del Distrito Judicial de Santa Marta y se aclarò y adicionò la sentencia de segunda instancia por el Tribunal Superior sala Labora de este distrito Judicial. La Sala de Casaciòn Laboral de la Corte Suprema de Justicia regresò con la anotaciòn de NO CASA.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 23 de octubre de 2020.

-original firmado -

JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de octubre de dos mil veinte.

A U T O (S –)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

En firme este auto practíquese por Secretaría la respectiva liquidaciòn de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

-Original firmado-

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.111 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-debucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 26 de octubre de 2020.

(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria